



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de junio del 2007
No. 116

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO, Y LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO, AMBAS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 780-A1, 2335, 357-B1, 358-B1, 359-B1, 2367, 2368, 2369, 2373, 794-A1, 793-A1, 360-B1, 792-A1 y 793-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2370, 2375, 2376, 2371, 2372, 2366, 795-A1, 2374 y 2377.

FE DE ERRATAS: Del Edicto 4134, Expediente 6470/320/06 publicado los días 14, 17 y 23 de Noviembre del año 2006.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL Y LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 135, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: LA LICENCIADA FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23, Y LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO NOTARIO PUBLICO NUMERO 135, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES EN LOS CASOS Y TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 24, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTE TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA: AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO POR ESCRITO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLAS DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.

CUARTA: EN TERMINOS DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EL PRESENTE CONVENIO SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO DE SU REGISTRO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO A 14 DE JUNIO DEL 2007.

LIC. FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 23
(RUBRICA).

LIC. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 135
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
TULTITLAN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 572/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA MONTER CERECEDO en contra de NOÉ GAMA LOPEZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día cinco de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, cuatro llantas, cuatro puertas, con todos los cristales en buen estado, incluyendo los espejos laterales y retrovisor, interiores color gris oscuro aterciopelado, automático, con estéreo de agencia, pintura en buen estado, sin golpes aparentes, placas de circulación LWB-5347 del Estado de México, número de serie que se haya visible sobre el tablero de dicho vehículo 3VWSV29M63M113252, embargado en diligencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 103,720.34 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 34/100 M.N.), en que fue valuado, debiéndose deducir el cinco por ciento sobre el valor del bien embargado por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

* Se expide a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

780-A1.-15, 18 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 339/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CONCEPCION GARCIA NIETO, en contra de JOSE LINO RAMIREZ CORONA, se señalaron las doce horas del día cinco de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca General Motors, tipo Cheyene, dos puertas, serie número 1GCDC14Z3MZ165937, interiores color gris, modelo mil novecientos noventa y cinco, placas de circulación LVR-55-30 del

Estado de México, de procedencia extranjera, regularizada, llanta de refacción con rin, con golpe en la parte delantera, sin micas delanteras, parabrisas estrellado, holograma de Hacienda número 070082.

Para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el "Boletín Judicial", y por conducto del Notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe del avalúo. Se expide el presente edicto en fecha doce de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2335.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCA RUBIO VIUDA DE GOMEZ.

Por conducto se les hace saber que MARIA DE LA O NAVARRO JASSO, le demanda en el expediente número 866/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (REIVINDICATORIO), el inmueble ubicado en lote 7, manzana 123, ubicado en calle 34, número 23, Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 12.00 m con lote 22, al poniente: 12.00 m con calle 34, con una superficie de 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

357-B1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANDRES FELICIANO AGUILAR ROMERO, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 406/2007, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ixtlacalli", ubicado en Privada de Reforma número 1, de la población de Zapotlán, municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.78 m con Hermenegildo Aguilar Romero, al sur: 20.30 m con Arnulfo Aguilar Romero, al oriente: 19.00 m con privada de Reforma y al poniente: 21.00 m con José Dolores Aguilar Rojas, con una superficie aproximada de: cuatrocientos metros ochenta decímetros cuadrados, manifestando los siguientes:

HECHOS:

1.- Que con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, celebró contrato privado de compraventa con el señor ANDRES AGUILAR ROJAS, respecto del predio mencionado, el que ratificaron ante el Juez Menor Municipal de Texcoco, México, inmueble que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, a nombre de ninguna persona, el que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial e inscrito en el padrón fiscal a nombre de ANDRES FELICIANO AGUILAR ROMERO, manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble mencionado en virtud de la compraventa que ANDRES AGUILAR ROJAS, le hizo en su favor y hasta la fecha.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

358-B1.-19 y 22 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL CARAPIA BARRERA, en contra de EVODIO SOTO ROGELIO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 113/2006, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto al bien inmueble ubicado en: predio rústico ubicado en la Tenencia de los Contreras del municipio de Zitácuaro, Michoacán, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día cuatro (04) de julio (07) de dos mil siete (2007).

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

359-B1.-19, 25 y 29 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 438/03.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de abril y veinticinco de mayo del dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FERNANDO ROMAN MALDONADO Y RUEDA PALACIOS SILVIA, en ejecución de sentencia, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARBAJAL RUANO, por auto de fecha veintisiete de abril y veinticinco de mayo del dos mil siete, ha señalado las diez horas del día once de julio del dos mil siete, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en departamento número 20 del condominio ubicado en la calle de Jalapa sin número oficial, lote 8, manzana 02 del Conjunto Habitacional denominado La Pradera, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$284,586.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

2367.-19 y 29 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 249/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN MIGUEL MARTINEZ CRUZ, respecto de un predio ubicado en calle Miguel Hidalgo o camino a Santa María Nativitas, sin número, del poblado de San Bartolomé Tlatelulco, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Herón Blanquel Mulia, al sur: 40.00 m con Zeferino González Figueroa, al oriente: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo, o camino a Santa María Nativitas, al poniente: 10.00 m con Zeferino González Figueroa, con una superficie total de: 400 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico 8 Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2368.-19 y 22 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE 891/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., COMO CESIONARIA DE BANCO UNION, S.A. INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE ANTES BANCO B.C.H., S.A. HOY BANCO UNION, S.A. EN LIQUIDACION (HOY QUIEBRA) en contra de MARTIN BALLESTEROS GARCIA Y MARIA GUADALUPE CUCA NIETO, con número de expediente 891/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día once de julio del año dos mil siete, por así permitirlo la Agenda del Juzgado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa número veintinueve, de la calle Paloma Perdiz, lote 29, manzana M-D, del Desarrollo Habitacional Las Palomas, ubicado en Metepec, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en los autos, debiéndose de base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación. Atentamente. México, D.F., a 09 de mayo del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2369.-19 y 29 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A ASCENSION VALDES MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ELIZABETH ARRIAGA GARCIA, bajo el expediente número 93/2007, promueve en su contra juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XVIII del Código Civil abrogado; B).- Mediante resolución judicial se le decrete la guarda y custodia provisional y definitiva de los menores CARLOS y EDUARDO de apellidos VALDES ARRIAGA; C).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre los menores CARLOS y EDUARDO de apellidos VALDES ARRIAGA, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado; D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2373.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 615/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ MENDEZ Y ABEL CANCHOLA RAMIREZ en contra de ANATOLIO REYES IBARRA Y JOSE ODILON GONZALEZ VARGAS, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil siete, notifíquese al demandados ANATOLIO REYES IBARRA Y JOSE ODILON GONZALEZ VARGAS, requiriéndole respecto a las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote número 2871-A, manzana 298, zona 3, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en el Ex Ejido de Santa María Ticoman, de la calle ALP. Hakin Pech Colonia Lázaro Cárdenas, del distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 230.00 m2, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación; B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor C. JOSE ODILON VARGAS, bajo la partida número 308, volumen 535, libro 1º, sección 1, en fecha 10 de enero 1983, respecto de la fracción de terreno materia del presente juicio; C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia en el presente juicio, respecto del lote número 2871-A, manzana 298, zona 3, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en el Ex Ejido de Santa María Ticoman de la calle ALP Hakin Pech, Colonia Lázaro Cárdenas, del distrito de Tlalnepanitla, Estado de México. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, así como en la puerta principal de este juzgado del Distrito Federal, México, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada ANATOLIO REYES IBARRA Y JOSE ODILON GONZALEZ VARGAS, edicto que deberá contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a los demandados del juicio que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se harán en los términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita, son dados el día cuatro de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Collin Collin.-Rúbrica.
794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA.

Se hace de su conocimiento que la señora CELINA LETICIA AYALA APARICIO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 446/2006, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y disolución del vínculo matrimonial que me une con mi cónyuge, hoy demandado por la causal XIX del artículo 4.90 Código Civil; b).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal; c) El suministro de pensión alimenticia hacia la suscrita y mis dos hijos; d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, contrajo matrimonio civil con el señor JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA bajo el régimen de sociedad

conyugal. 2.- Con quien procreo dos hijos de nombre LETICIA PENELOPE y JORGE ALFREDO ambos de apellidos CALDERON AYALA de veintitrés y veintiún años. 3.- No encontrándose en estado de gravidez. 4.- Únicamente adquirieron un bien inmueble producto de la sociedad conyugal. 5.- Su domicilio conyugal se estableció en calle Bosques de Moras 14, número 33, Colonia Bosques del Valle, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55717. 6.- Siendo el demandado una persona irresponsable, dejando de laborar por periodos largos hasta de seis meses, situación que duro toda la relación. 7.- Además de que era una persona alcohólica, sin tener la atención de convivir con sus hijos, y mucho menos administrar una pensión alimenticia, cuando ingería alcohol se desaparecía de dos a tres días de la casa. 8.- También el trato hacia la actora era denigrándola, celándola, prohibiéndole salir a algún lado, espiándola en su trabajo lo cual era motivo de discusión. 9.- El día diez de enero del dos mil cuatro, el demandado salió del domicilio conyugal sin decir a donde iba, y hasta la fecha no ha regresado. 10.- Los hechos apuntados la orillan a demandar el divorcio necesario.

El juez del conocimiento por auto de fecha dos de junio de dos mil seis dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por proveído de fecha cuatro de abril de año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día dieciocho de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha tres de mayo del año en curso en el expediente 232/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA en contra de ALVARO CHAVEZ ORENDAIN, demanda el pago de la cantidad de \$ 15,950.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas adeudadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y nueve y de enero a agosto del año dos mil, respecto del inmueble ubicado en casa número cincuenta y dos, de la calle Selene, Sección Ensueños, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el pago de la cantidad de \$ 1,595.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del 10% de las rentas adeudadas, el pago de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de daños causados al inmueble dado en arrendamiento, el pago de intereses moratorios y el pago de gastos y costas. Procédase a emplazar al demandado ALVARO CHAVEZ ORENDAIN a fin de que comparezca a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este juzgado, como lo dispone el numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación, dado en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FERNANDO ARANA ESPINOZA.

En el expediente marcado con el número 120/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MACRINA LEAL FARCIERT en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FERNANDO ARANA ESPINOZA y en lo esencial demanda lo siguiente: a) La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor del actor en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de la manzana XXXIX, ubicados en Cerrada Verdines sin número, Colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México y que ha adquirido por ende la propiedad de dichos predios; b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente sobre el predio citado a favor de MACRINA LEAL FARCIERT. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden el día seis de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/99.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por ZWIRM LATAM PATENERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (antes ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILAC, S. DE R.L. DE C.V.) en contra de ENRIQUEZ BARRON FEDERICO GUILLERMO. El C. juez ordenó sacar en pública subasta en segunda almoneda el inmueble finca urbana número 12, calle Hacienda de la Huerta, en Naucalpan de Juárez, lote 6, manzana 152, Colonia Bosques de Echegaray, en Tlalnepantla, Estado de México, señalándose las once horas del día once de julio del año

en curso, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocando postores por dos veces de siete en siete días y entre la última a la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico El Diario de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 2'334,400.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última a la fecha de remate igual plazo, periódico El Diario de México, México, D.F., a 6 de junio del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

793-A1.-19 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 454/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapición, promovido por GUILLERMINA IDALIA ROSARIO LUIS Y MARIA LUIS ORDAZ, en contra de CIRILO MARIN FRANCISCO, el Juez determino emplazar por edictos al C. CIRILO MARIN FRANCISCO, cuyas prestaciones que le demanda dice en la conducente: A).- La usucapición, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número 18, manzana 223, zona 04, calle Plutarco Elías Calles en la colonia Guadalupeana Segunda Sección, del Ex ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Valle de Chalco, Solidaridad (antes Chalco), cuyas medidas y colindancias se describen con posterioridad:

HECHOS.

1).- El veintinueve de diciembre de 1999, MARIA LUIS ORDAZ Y GUILLERMINA IDALIA ROSARIO LUIS, adquirieron el lote de terreno número dieciocho (18), manzana doscientos veintitrés (223), zona cuatro (4), del ex ejido Ayotla, colonia Guadalupeana, Valle de Chalco, (antes Chalco), Estado de México, inscrito bajo la partida número 4371, del volumen 96, del libro primero, sección primera, de fecha 08 de agosto de mil novecientos noventa, mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor CIRILO MARIN FRANCISCO. En fecha antes indicada tomaron posesión del terreno indicado como propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, desde entonces han dejado de poseer dicho inmueble. 2).- Como lo acreditaron con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, el inmueble controvertido se encuentra inscrito a favor de CIRILO MARIN FRANCISCO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total 172.00 metros cuadrados. Noreste: 09.30 metros con lote uno, sureste: 18.85 metros con lote diecisiete, suroeste: 09.30 metros con calle Sur Trece, noroeste: 18.85 metros con calle Plutarco Elías Calles. 3).- Lote que han venido poseyendo en compañía de su familia en concepto de propietarios, pacífica, continua, pública y de buena fe, ante la vista de los vecinos aledaños, quienes las conocen desde el veintinueve de diciembre de 1999, y no han tenido problema con ninguna persona ni autoridad, ejerciendo actos de dominio sobre dicho inmueble, porque son quienes pagan los impuestos inherentes al predio, demás hicieron la construcción que existe en el mismo lote de terreno. Se emplaza por medio del presente edicto al C. CIRILO MARIN FRANCISCO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no haberlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos

del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial se expide el presente a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

360-B1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE.
EN SEGUNDA ALMONEDA
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 29/2006.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de LUZ GRACIELA RODRIGUEZ DURAN, expediente 29/2006, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, ordenó en la parte conducente del auto dictado en la Audiencia de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: el departamento número cero cero uno y su correspondiente derecho de uso de un cajón de estacionamiento número noventa y ocho, edificio "N", seis en condominio construido sobre el lote "B" que resulta de la subdivisión de terreno denominado La Rosa, y que pertenece al conjunto habitacional Villas de la Rosa, marcado con el número doscientos cincuenta de la Avenida Minas Palacio, en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$182,400.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la presente diligencia.

Debiéndose publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el diario La Crónica, así como en los lugares de costumbre del C. Juez competente en Naucalpan, Estado de México.-México, D.F., a 5 de junio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

792-A1.-19 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 855/03.
SECRETARIA "A".**

En los autos del expediente número 855/03, relativo al juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. en contra de JESUS PEREZ CABRERA, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil de esta capital dicto un auto de fecha. Auto.- Benito Juárez, Distrito Federal a dieciocho de mayo del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, visto su contenido como se solicita se señalan las doce horas del once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en términos de lo ordenado en auto de fecha tres de

juio del año próximo pasado, asimismo enviase atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, a fin de auxiliar las labores de este Juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído, autorizando al C. Juez exhortado para acordar promociones, girar oficios, habilitar días y horas inhábiles aplicar medidas de apremio y dictar bajo su más estricta responsabilidad todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente proveído debiendo acompañar los insertos necesarios para su debida diligenciación Notifíquese.- Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once horas del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas. En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día tres de julio del dos mil seis. . . La C. Juez acuerda: Por verdidas las manifestaciones hechas valer por el compareciente en atención a la presente diligencia del estado que guardan los autos en virtud de no existir postores como lo solicita la parte actora y en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles procedase una segunda subasta, con reducción del veinte por ciento del valor designado en primera almoneda, para tal efecto se designa como precio base de segunda subasta la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y en términos del artículo 570 del citado código procedase a efectuar la publicación de edictos en los tableros de aviso de este Juzgado, la tesorería de esta ciudad y el periódico La Crónica de Hoy así como en los tableros de avisos del C. Juez Cívico competente en Cuautitlán, Estado de México y el periódico Amanecer y en la receptoría de rentas de dicho municipio, la GACETA DEL GOBIERNO y el boletín del Estado de México, así mismo se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la reducción de ley. Así mismo enviase atento exhorto al C. Juez Civil competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de auxiliar las labores de este Juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído autorizando al C. Juez exhortado para proveer todo lo necesario para su debida diligenciación de la misma manera, deberán acompañarse los insertos necesarios para el debido cumplimiento del exhorto solicitado, así mismo el inmueble a rematarse se identifica departamento 203 del edificio "B", sujeto al régimen en propiedad en condominio ubicado en Adolfo López Mateos número 30 del pueblo San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de dicha entidad. Notifíquese. Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once veinte horas del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Juzgado, la tesorería de esta ciudad y el periódico La Crónica de Hoy, así como en los tableros de avisos del C. Juez Cívico competente en Cuautitlán, Estado de México, y el periódico Amanecer y en la receptoría de rentas de dicho municipio. La GACETA DEL GOBIERNO y el boletín del Estado de México.-México, Distrito Federal a 4 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

793-A1.-19 y 29 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 2758/323/07, JOSE MANUEL GONZALEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Temascaltila", ubicado en calle Fresno número

cuatro, Tenango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Fresno; al sur 1: 10.88 m con Diego V. González Patiño; al sur 2: 3.75 m con el mismo; al oriente: 12.30 m con Diego V. González Patiño; al poniente 1: 10.36 m con Jesús Urbina Mena; al poniente 2: 1.95 m con Diego V. González Patiño. Superficie de 171.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2361.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 2759/324/07, DIEGO VALENTE GONZALEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Temascaltila", ubicado en calle Fresno número cuatro, Tenango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte 1: 3.75 m con José Manuel González Patiño; al norte 2: 10.88 m con José Manuel González Patiño; al norte 3: 3.00 m con calle Fresno; al sur: 17.78 m con Orlando Ortiz Enciso; al oriente 1: 24.93 m con Rita González Mendoza; al oriente 2: 1.95 m con José Manuel González Patiño; al poniente 1: 14.20 m con Jesús Urbina Mena; al poniente 2: 2.30 m con José Manuel González Patiño. Superficie de 264.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2362.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 2747/322/07, RODOLFO AURELIANO ALONSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlacatecpa", ubicado en Callejón de las Palomas, Atlatongo, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 84.35 m con Pedro Villaseca Zenón; al sur: 67.80 m con Callejón de las Palomas; al oriente: 51.00 m con Porfirio Valencia Romero y Martín García Rivas; al poniente: 52.22 m con regadera. Superficie de 3,871.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2363.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 2777/325/07, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio lote diez, manzana O, ubicado en la Colonia Villas de Teotihuacán, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Templo de las Mariposas; al sur: 20.00 m con lote nueve; al oriente: 10.00 m con calle Pirámide de Quetzalcoatl; al poniente: 10.00 m con lote once. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2364.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 2378/269/07, ANSELMO VALENTINO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en Segunda Cerrada de Corregidora s/n, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Melitón Valentino Cedillo; al sur: 30.00 m con Salvador Valentino Ruiz; al oriente: 13.00 m con Erasmo Coria Valverde; al poniente: 13.00 m con Marcial Chavarría Valverde. Superficie de 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo del año 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 646/78/2007, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Colotitlán", términos de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con propiedad de Antonio Nájera; al sur: 18.80 m con camino de Calimaya; al oriente: 210.00 m con propiedad de Plácido Muñoz; al poniente: 210.00 m con propiedad de Ignacio López. Superficie aproximada de 4,032.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2370.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 647/79/2007, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Colotitlán", en términos de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con camino a Calimaya; al sur: 15.40 m con Moisés Escamilla; al oriente: 200.00 m con sucesión de Narciso San Juan; al poniente: 200.00 m con Román Macario. Superficie aproximada de 3,060.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2370.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 648/80/2007, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Tres Cruces", municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.25 m con Antonio Gómez; al sur: 17.25 m con camino que conduce a Calimaya; al oriente: 207.65 m con Flavio Contreras; al poniente: 207.65 m con Agustina Rosas. Superficie aproximada de 3,581.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2370.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 1003/164/2006, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de labor conocido con el nombre de "Tlapexco o Chimalhuacán", ubicado en términos de San Antonio la Isla, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con propiedad de Norberto Manjarres; al sur: la misma medida con camino de Chimalhuacán; al oriente: 230.00 m con propiedad de la señora Elisa Gómez; al poniente: la misma medida con propiedad de Leonides Arévalo Vda. de Gómez y Leandro Cortez. Superficie aproximada de 7,130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2370.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 1004/165/2006, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Casiano", municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 43.60 m con carril; al sur: igual medida con barranca; al oriente: 200.80 m con el lote número cuarenta y uno vendido a Elias Camacho; al poniente: 208.00 m con el lote número cuarenta y tres y vendido a Bruno López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2370.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 1005/166/2006, LAURO GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pino Suárez y Villada San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 44.70 m con calle Pino Suárez; al sur: 44.70 m con propiedad de Francisco Alarcón; al oriente: 11.70 m con calle de Villada; al poniente: 11.70 m con propiedad de Eulalio Albarrán. Superficie aproximada de 523.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2370.-19, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 605/55/2007, ARTURO ARIAS RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Adosthege" ubicado en la Comunidad de San Bartolo, 1era. Sección, del municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 33.70 m y linda con Eliseo Camona; al sur: 39.60 m y linda con camino Real a Valle de Bravo; al oriente: 77.30 m y linda con Vicente Loreto Camona; al poniente: 87.30 m y linda con Eliseo Camona. Con superficie de 3,016.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 606/56/2007, OSCAR ARIAS RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Debatha" ubicado en la Comunidad de San Bartolo, 1era. Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en tres líneas de 42.20, 15.90 y 13.20 m y linda con herederos de Herminio de la Cruz; al sur: 68.10 m y linda con Domingo Tapia Santa María; al oriente: 86.00 m y linda con camino vecinal; al poniente: 95.40 m y linda con Clemencia Colin Mercado. Con superficie de 6,384.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 607/57/07, JOSE LOZA ZUÑIGA Y FRANCISCA BARCENAS HUERTA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Filiberto Gómez, del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.94 m y linda con la barranca; al sur: 08.00 m y linda con calle Filiberto Gómez; al oriente: 24.92 m y linda con Eliborio Loza Zuñiga; al poniente: 22.84 m y linda con Martín López Reyes. Con superficie de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 609/59/07, ESTELA GUADARRAMA OSORIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Valle Verde, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 3.80, 8.20 y 15.50 m y linda con Darinka Alejandra Mejía G. (lote 41-C); al sur: 23.50 m y linda con Simón Lujano Agustín (lote 42); al oriente: 18.00 m y linda con María Trinidad Guadarrama Osorio (lote 40-A); al poniente: 27.00 m y linda con calle. Con superficie de 578.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 608/58/07, DARINKA ALEJANDRA MEJIA GUADARRAMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Valle Verde, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 19.20 m y linda con calle; al sur: 3.80, 8.20 y 15.50 m y linda con Estela Guadarrama Osorio (lote 41-A); al oriente: 18.00, 8.00 y 9.20 m y linda con José Luis Martínez Jiménez (lote 41-B) y María Trinidad Guadarrama Osorio (lote 40-A); al poniente: 11.00 m y linda con calle. Con superficie de 353.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 610/60/07, JUAN CARLOS VELAZCO MUJICA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 90, paraje Cruz Blanca, Avándaro, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 54.88 m y linda con Florencio Nava Salgado; al sur: 56.35 m y linda con Francisco Reyes Vázquez; al oriente: 24.66 m y linda con calle; al poniente: 24.40 m y linda con Flavia Peralta Vda. de N. Con superficie de 1,362.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 611/61/07, JUANA MARCELINO ALBERTO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Totoltepec, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 61.00 m y linda con Evodio Reyes Gómez; al sur: 55.00 m y linda con Luis Marín Vera; al oriente: 49.00 m y linda con canal de riego; al poniente: 46.00 m y linda con la misma compradora. Con superficie de 2,784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2375.-19, 22 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 02553/273/07, SANDRA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.80 m con Arturo Martínez Hernández, sur: 10.55

m con Pilar Flores, oriente: 15.925 m con paso de servidumbre, poniente: 15.925 m con Catalina Martínez. Superficie aproximada de: 177.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02554/274/07, MARIA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.95 m con María Lorenza Martínez Hernández, sur: 10.55 m con Pilar Flores, oriente: 15.95 m con Pilar Flores, poniente: 15.95 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 174.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02555/275/07, MARIA LORENZA MARTINEZ HERNANDEZ E INOCENCIO CORTES SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en calle Hidalgo sin número Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.95 m con calle Hidalgo, sur: 10.95 m con María Elena Martínez Hernández, oriente: 15.95 m con callejón sin nombre, poniente: 15.95 m con paso de servidumbre del mismo terreno. Superficie aproximada de: 174.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02556/276/07, YOLANDA NUÑEZ DE ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.00 m con Gabriela Martínez Sánchez, sur: 40.00 m con lote 11, de Pedro Robles, oriente: 10.00 m con calle Roble, poniente: 10.00 m con propiedad destinada al pozo de agua potable. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02557/277/07, SERAFIN FERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecalli", ubicado en La Purificación Tepetitla,

municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con camino, sur: 20.00 m con Gil Aguilar Velázquez, oriente: 25.00 m con Virgilia Bautista Diego, oriente: 10.00 m con Horacio Castro, oriente: 15.00 m con Pedro Tolentino, poniente: 50.00 m con Gil Aguilar Velázquez. Superficie de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02558/278/07, MARIA DOLORES HERNANDEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en calle Potrero sin número Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m con calle sin nombre, sur: 12.50 m con Jorge Rodríguez Avila, oriente: 12.00 m con Enrique Lara Solís, poniente: 12.00 m con Juventino Mendoza Hernández. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02559/279/07, MARIA DE LOS ANGELES ARIAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en calle Potrero sin número, Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle sin nombre, sur: 25.00 m con Jorge Rodríguez Avila, oriente: 12.00 m con Mario Cruz, poniente: 12.00 m con Vicente Calderón. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02560/280/07, MARIA TERESA RUIZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Avenida Potrero sin número, Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.25 m con calle Potrero, sur: 12.25 m con Jorge Rodríguez, oriente: 12.25 m con Ernestina Calderón Madrid, poniente: 12.25 m con Ernestina Calderón Madrid. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02561/281/07, EDUARDO DUANA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calzada", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca,

distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 48.00 m con Efrén Caleté Díaz, sur: 48.00 m con privada sin nombre, oriente: 25.00 m con Efrén Caleté Díaz, poniente: 25.00 m con Calzada de los Gallos. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02562/282/07, JOSE FABIAN HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.40 m con Melchor Herrera Moreno, norte: 3.13 m con Carlos Herrera Rangel, sur: 6.90 m con calle Prolongación Zaragoza, sur: 1.35 m con Luis Herrera Rangel, oriente: 7.85 m con Luis Herrera Rangel, oriente: 4.20 m con Luis Herrera Rangel, poniente: 9.20 m con Agustín Herrera Rangel, poniente: 3.13 m con Carlos Herrera Rangel. Superficie aproximada de: 83.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02563/283/07, IRENE BARBECHO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Nicolás Sánchez Atlitec, oriente: 20.00 m con Rafael Hernández Velázquez, poniente: 20.00 m con Luis Adrián Sánchez Estrada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02564/284/07, CONCEPCION GARCIA MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Jorge Yebra González, sur: 11.00 m con Cerrada Potrero, oriente: 14.00 m con Pedro Hernández, poniente: 14.00 m con Bernardino Díaz Campos. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02565/285/07, MARIA DEL REFUGIO ARELLANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero Primero", ubicado en calle Cerrada del Potrero sin número Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Miguel Angel Rodríguez Munguía, sur: 7.00 m con calle El Potrero, oriente: 18.00 m con Cristóbal Vallejo Antonio, poniente: 18.00 m con Elia Pineda Ortuño. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02566/286/07, NATIVIDAD ADELA AGUILAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calyecac", ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.35 m con calle Cerrada, sur: 23.35 m con José Luis Aguilar Monroy, oriente: 21.41 m con Elodía Ayala Zacate, poniente: 21.41 m con calle Cerrada. Superficie aproximada de: 499.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02567/287/07, ROBERTO TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con cerrada sin nombre, sur: 10.00 m con José Socorro Rivera Cruz, oriente: 20.00 m con Ramiro Zamora, poniente: 20.00 m con Aurora L. Espinoza y Roberto Torres G. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02568/288/07, ENRIQUE CRISTALINAS BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacan", ubicado en el poblado de la Purificación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.75 m con Jorge Gómez Velázquez, sur: 25.55 m con Abraham Pérez V., oriente: 13.90 m con Víctor Gómez Romero, poniente: 12.35 m con calle Privada de Ixtlahuacan. Superficie aproximada de 336.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02569/289/07, GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Renta o Zacatenco", ubicado en San Cristóbal
Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de
México, mide y linda: norte: 20.00 m con Angel Pedraza Becerra,
sur: 20.00 m con Angel Pedraza Becerra, oriente: 10.00 m con
Camino a San Cristóbal, poniente: 10.00 m con Angel Pedraza
Becerra. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02570/290/07, GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Renta o Zacatenco", ubicado en San Cristóbal
Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de
México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gabriela Hernández
Ramírez, sur: 20.00 m con José Arguello Pedraza, oriente: 10.00
m con camino a San Cristóbal, poniente: 10.00 m con Gabriela
Hernández Ramírez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02580/300/07, GASTON EMILIO VERGARA
ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "Cuahuilanotitla", ubicado en San Pedro
Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco,
Estado de México, mide y linda: norte: 36.00 m con Bruno Vargas
González, sur: 43.50 m con Manuel Vergara González, oriente:
70.00 m con Marco A. Vergara Robles, poniente: 70.00 m con
Angel Ontiveros Robles. Superficie aproximada de 2,782.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02571/291/07, GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Renta o Zacatenco", ubicado en San Cristóbal
Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de
México, mide y linda: norte: 7.10 m con calle Jardineras, sur: 7.10
m con José Arguello Pedraza, oriente: 28.60 m con Angel
Pedraza Becerra, poniente: 28.00 m con Angel Pedraza Becerra.
Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02572/292/07, ANGEL PEDRAZA BECERRA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Renta o Zacatenco", ubicado en San Cristóbal
Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de
México, mide y linda: norte: 13.70 m con calle Jardineros, sur:
13.10 m con José Arguellos Pedraza y Privada Niños Héroes,
oriente: 28.60 m con Gabriela Hernández Ramírez, poniente:
28.60 m con Jorge Goytortua. Superficie aproximada de 383.24
m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02573/293/07, ANGEL PEDRAZA BECERRA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Renta o Zacatenco", ubicado en San Cristóbal
Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de
México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Jardineros, sur:
20.00 m con Gabriela Hernández Ramírez, oriente: 8.60 m con
camino a San Cristóbal, poniente: 8.60 m con Gabriela
Hernández Ramírez. Superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02574/294/07, MANUEL RIVERA JIMENEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires,
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda: norte: 10.00 m con Alejandro Gómez Suárez, sur:
10.00 m con Cerrada de Avenida Nacional, oriente: 20.00 m con
José Remedios Rivera Cruz, poniente: 20.00 m con lote 15 de
María de los Angeles Robles. Superficie aproximada de 200.00
m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02575/295/07, JOSE REMEDIOS RIVERA CRUZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires,
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda: norte: 10.00 m con Ramiro Zamora Ortiz, sur: 10.00
m con Cerrada de Avenida Nacional, oriente: 20.00 m con Miguel
Zavala Jaime, hoy José Socorro Rivera Cruz, poniente: 20.00 m
con Manuel Rivera Jiménez. Superficie aproximada de 200.00
m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02576/296/07, ARTEMIO OROSCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuhapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 m con Calle, sur: 11.70 m con Concepción Monroy, oriente: 17.00 m con Germán Chávez, poniente: 17.00 m con Rita Alday. Superficie aproximada de 198.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02577/297/07, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tocolco", ubicado en barrio El Calvario, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.85 m con calle Texcalalto, sur: 22.20 m con Remedios Alvarez Aguilar, oriente: 13.70 m con calle Atlahutenco, poniente: 11.00 m con Narciso Alvarez Aguilar. Superficie aproximada de 278.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02578/298/07, ANTONIO FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con Tomás de la Rosa Rdríguez, sur: 16.90 m con Rocío Cuevas Flores, oriente: 8.70 m con Rocío Cuevas Flores, poniente: 8.85 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 148.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

Exp. 02579/299/07, ALFONSO MARIO MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamehoxete", ubicado en San Andrés de Las Peras, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.40 m con Calle, sur: 12.10 m con Benito Bustamante Buendía, oriente: 21.00 m con Ponciano Moreno Ramirez, poniente: 21.00 m con Celia Moreno Cuéllar. Superficie aproximada de 257.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-19, 22 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintiún mil ochocientos sesenta y tres del Volumen Cuatrocientos ochenta y tres de fecha doce de Abril del Dos mil siete, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora ANA MARIA FRAGOSO RAMIREZ, habiendo comparecido el señor ENRIQUE GALICIA FRAGOSO, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE DE LA AUTORA DE LA SUCESION; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 13 DE JUNIO DEL 2007.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2371.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintiún mil ochocientos cincuenta y nueve del Volumen Cuatrocientos sesenta y nueve de fecha treinta y uno de Marzo del Dos mil siete, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señorita PAULA ALTAMIRANO DELGADILLO, habiendo comparecido el señor DOCTOR PAULINO GERARDO GOMEZ ALTAMIRANO, en su carácter de SOBRINO DE LA AUTORA DE LA SUCESION; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 13 DE JUNIO DEL 2007.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2372.-19 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLAXIAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria de los Bienes de la señora ROSA MARIA CUREÑO NOLASCO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento número 64,456, de fecha 7 de Mayo del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, los señores ARMANDO CARREON FRAGOSO, JOSE FRANCISCO, MARIA EUGENIA, LUZ MARIA, EMILIA y AMANDA ANDREA, todos de apellidos CARREON CUREÑO, en su carácter de presuntos herederos.

• NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE
FEDERAL**

2366.-19 y 28 junio.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 4134, Expediente 6470/92006 publicado los días 14, 17 y 23 de Noviembre del año 2006, en las colindancias

Dice: al poniente 2000 m con prop.

Debe decir: al poniente 20.00 m con prop.

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**"BREAK ALIMENTOS",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

PRIMERA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "BREAK ALIMENTOS", S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA 05 DE JULIO EL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN CALLE ALFREDO DEL MAZO 103, COLONIA HIPICO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, Y BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
- IV.- DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION EN SU CASO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.
- V.- PROPUESTA PARA DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD.
- VI.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.
- VII.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE JUNIO DEL 2007.

ATENTAMENTE

JOSE ALFREDO TAMS LOPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

PAULINO HERRERO PRIETO
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

795-A1.-19 junio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEJUPILCO, MEXICO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2006-2009

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

OF. No. 0295 / 2007.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, MEX., PROFR. EUSTORGIO HERNANDEZ JAIMES, POR ESTE CONDUCTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ART. 91 FRACC. X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, ME PERMITO:

CERTIFICAR:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE SESION DE CABILDO, MARCADA CON EL NUMERO 18, CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2007, EN LA CUAL SE ASIENTA EL PUNTO NO. 8 DE LA ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, ACORDANDOSE COMO A CONTINUACION SE MENCIONA:

ACUERDO: EN EL NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, LA C. MARIA GAMA VARGAS, QUINTO REGIDOR, PUSO A CONSIDERACION DEL CABILDO LA AUTORIZACION DEL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE LA HACIENDA DE IXTAPAN, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE PARA LOS FINES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, EN LA CIUDAD DE TEJUPILCO DE HIDALGO, EDO. DE MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. EUSTORGIO HERNANDEZ JAIMES
(RUBRICA)



Av. Primero de Mayo No. 100
Col. Centro Urbano
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
C.P. 54700. Tel: 5864 2500



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. UN GOBIERNO DIFERENTE, CERCA DE TI

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO: SP/GA/212/2007

EXPEDIENTE: CIM/SP/009/2007-MB

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a once de junio del dos mil siete.

EDICTO

C. RODRIGUEZ MUÑOZ SERGIO
DOM: SEGUNDA CERRADA DE DURAZNO No 3,
CASA 29-B, COL: SAN JUAN TOTOLTEPEC,
NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracción XVI de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3 fracción V y VI, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 59 fracción primera, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 párrafo primero, 3, 106, 113, 114 párrafo primero, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción XV, 3, 21 fracciones I y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, publicado en Gaceta municipal en fecha tres de mayo del año dos mil siete, así como el acuerdo de cabildo celebrado en fecha siete de marzo del año dos mil siete, por medio del cual el H. Ayuntamiento aprobó el nombramiento de la C. Karen Daney Rodríguez Hernández, como Contralor Interno Municipal; se le cita para que comparezca el día veintinueve de junio del dos mil siete a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento ubicadas en la Avenida primero de mayo número 100 en el Mezanine del Palacio Municipal, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, en este Municipio para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación a la irregularidad que se le atribuye por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al no haber presentado su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior se deriva de los registros enviados mediante oficio número 210094001/2598/2006, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis e remitido a esta Autoridad Administrativa por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el cual indica que usted no presentó su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de lo que se desprende una conducta presumible de responsabilidad administrativa.

Se hace de su conocimiento que en dicha audiencia tiene el derecho para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma, por sí o por medio de defensor o persona de su confianza, con el apercibimiento para el caso de no comparecer el día y hora antes señalados se le tendrá por satisfecha dicha garantía y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma diligencia, de conformidad con el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México.

No omito manifestar que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia deberá de contestar a las preguntas que esta Autoridad Administrativa le formule, para el efecto de recabar mayores elementos de juicio, al momento en que se emita la resolución definitiva, lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición en la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna para cualquier consulta, solicitándole que a la celebración de la garantía de la audiencia exhiba identificación vigente con fotografía, así como copia simple de la misma.

A T E N T A M E N T E

C. KAREN DANAY RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

2377.-19 junio.



Av. Primero de Mayo No. 100
Col. Centro Urbano
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
C.P. 51700. Tel. 5864 2671



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. UN GOBIERNO PRESENTE. UN MUNICIPIO DE TI

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO: SP/GA/213/2007

EXPEDIENTE: CIM/SP/067/2007-MB

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a once de junio del dos mil siete.

EDICTO

C. RAMOS OVANDO GILBERTO
DOMICILIO: CALZADA DE LA VIGA 1187-3
COL: MILITAR MARTE, MEXICO DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracción XVI de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3 fracción V y VI, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 59 fracción primera, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 párrafo primero, 3, 106, 113, 114 párrafo primero, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 2 fracción XV, 3, 21 fracciones I y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, publicado en Gaceta municipal en fecha tres de mayo del año dos mil siete, así como el acuerdo de cabildo celebrado en fecha siete de marzo del año dos mil siete, por medio del cual el H. Ayuntamiento aprobó el nombramiento de la C. Karen Daney Rodríguez Hernández, como Contralor Interno Municipal; se le cita para que comparezca el día veintinueve de junio del dos mil siete a las once horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento ubicadas en la Avenida primero de mayo número 100 en el Mezanine del Palacio Municipal, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, en este Municipio para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación a la irregularidad que se le atribuye por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al no haber presentado su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior se deriva de los registros enviados mediante oficio número 210094000/616/2007, de fecha trece de febrero del año dos mil siete remitido a esta Autoridad Administrativa por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el cual indica que usted no presentó su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de lo que se desprende una conducta presumible de responsabilidad administrativa.

Se hace de su conocimiento que en dicha audiencia tiene el derecho para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma, por sí o por medio de defensor o persona de su confianza, con el apercibimiento para el caso de no comparecer el día y hora antes señalados se le tendrá por satisfecha dicha garantía y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma diligencia, de conformidad con el artículos 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México.

No omito manifestar que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia deberá de contestar a las preguntas que esta Autoridad Administrativa le formule, para el efecto de recabar mayores elementos de juicio, al momento en que se emita la resolución definitiva, lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición en la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna para cualquier consulta, solicitándole que a la celebración de la garantía de la audiencia exhiba identificación vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

C. KAREN DANEY RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

2377.-19 junio.



Av. Primero de Mayo No. 110
Col. Centro Urbano
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
C.P. 54700. Tel: 5864 2500



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. UN GOBIERNO SOBERANO, CORRIENTE

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO: SP/GA/214/2007

EXPEDIENTE: CIM/SP/066/2007-MB

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a once de junio del dos mil siete.

EDICTO

C. NAVARRO PEREZ RAMON
DOMICILIO: TLAHUAC A Y B 4549 CASA 67
COL: LOMAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, MEXICO
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracción XVI de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3 fracción V y VI, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 59 fracción primera, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 párrafo primero, 3, 106, 113, 114 párrafo primero, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 2 fracción XV, 3, 21 fracciones I y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, publicado en Gaceta municipal en fecha tres de mayo del año dos mil siete, así como el acuerdo de cabildo celebrado en fecha siete de marzo del año dos mil siete, por medio del cual el H. Ayuntamiento aprobó el nombramiento de la C. Karen Daney Rodríguez Hernández, como Contralor Interno Municipal; se le cita para que comparezca el día veintinueve de junio del dos mil siete a las doce horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento ubicadas en la Avenida primero de mayo número 100 en el Mezanine del Palacio Municipal, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, en este Municipio para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación a la irregularidad que se le atribuye por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al no haber presentado su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior se deriva de los registros enviados mediante oficio número 210094000/616/2007, de fecha trece de febrero del año dos mil siete remitido a esta Autoridad Administrativa por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el cual indica que usted no presentó su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de lo que se desprende una conducta presumible de responsabilidad administrativa.

Se hace de su conocimiento que en dicha audiencia tiene el derecho para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho conlleva dentro de la misma, por sí o por medio de defensor o persona de su confianza, con el apercibimiento para el caso de no comparecer el día y hora antes señalados se le tendrá por satisfecha dicha garantía y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho conlleva dentro de la misma diligencia, de conformidad con el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México.

No omito manifestar que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia deberá de contestar a las preguntas que esta Autoridad Administrativa le formule, para el efecto de recabar mayores elementos de juicio, al momento en que se emita la resolución definitiva, lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición en la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna para cualquier consulta, solicitándole que a la celebración de la garantía de la audiencia exhiba identificación vigente con fotografía.-

ATENTAMENTE

C. KAREN DANAY RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

2377.-19 junio.



Av. Primero de Mayo No. 100
Col. Centro Urbano
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México
C.P. 54700. Tel: 5564 2500



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

UN GOBIERNO DIFERENTE. CERCA DE TI

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO: SP/GA/216/2007

EXPEDIENTE: CIM/SP/049/2007-MB

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

EDICTO

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a doce de junio del dos mil siete.

C. HERNÁNDEZ FLORES JUAN CARLOS.

DOMICILIO: Calle Jocotitlán No. 5,
Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracción XVI de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3 fracción V y VI, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 59 fracción primera, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 párrafo primero, 3, 106, 113, 114 párrafo primero, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 21 fracciones I, VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal el tres de mayo del año dos mil siete, así como el acuerdo de cabildo celebrado en fecha siete de marzo del año dos mil siete, por medio del cual el H. Ayuntamiento aprobó el nombramiento de la C. Karen Daney Rodríguez Hernández, como Contralor Interno Municipal; se le cita para que comparezca el día **siete de julio del dos mil siete a las once horas con treinta minutos**, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento ubicadas en la Avenida primero de mayo número 100 en el Mezanine del Palacio Municipal, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, en este Municipio para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación a la irregularidad que se le atribuye por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al no haber presentado su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior se deriva de los registros enviados mediante oficio número 210094000/292/2007, de fecha quince de enero del año dos mil siete remitido a esta Autoridad Administrativa por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el cual indica que usted no presentó su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de lo que se desprende una conducta presumible de responsabilidad administrativa.

Se hace de su conocimiento que en dicha audiencia tiene el derecho para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma, por sí o por medio de defensor o persona de su confianza, con el apercibimiento para el caso de no comparecer el día y hora antes señalados se le tendrá por satisfecha dicha garantía y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma diligencia, de conformidad con el artículos 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México.

No omito manifestar que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia deberá de contestar a las preguntas que esta Autoridad Administrativa le formule, para el efecto de recabar mayores elementos de juicio, al momento en que se ermita la resolución definitiva, lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición en la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna para cualquier consulta, solicitándole que a la celebración de la garantía de la audiencia exhiba identificación vigente con fotografía, así como copia simple de la misma.

ATENTAMENTE

C. KAREN DANAY RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

2377.-19 junio.



Av. Primero de Mayo No. 110
Col. Centro Urbano
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
C.P. 54700 Tel: 5864 2500



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

"2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

OFICIO: SP/GA/215/2007

EXPEDIENTE: CIM/SP/070/2007-MB

ASUNTO: SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

EDICTO

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a doce de junio del dos mil siete.

C. BRETON NAVA OMAR EDUARDO.
DOMICILIO: Boulevard Adolfo López Mateos,
Edificio K Int. 16 Fracc. Adolfo López Mateos,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracción XVI de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3 fracción V y VI, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 59 fracción primera, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 párrafo primero, 3, 106, 113, 114 párrafo primero, 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 21 fracciones I, VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal el tres de mayo del año dos mil siete, así como el acuerdo de cabildo celebrado en fecha siete de marzo del año dos mil siete, por medio del cual el H. Ayuntamiento aprobó el nombramiento de la C. Karen Daney Rodríguez Hernández, como Contralor Interno Municipal; se le cita para que comparezca el día seis de julio del dos mil siete a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna Municipal de este H. Ayuntamiento ubicadas en la Avenida primero de mayo número 100 en el Mezanine del Palacio Municipal, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, en este Municipio para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación a la irregularidad que se le atribuye por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al no haber presentado su Manifestación de Bienes dentro del termino que establece el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior se deriva de los registros enviados mediante oficio número 210094000/616/2007, de fecha trece de febrero del año dos mil siete remitido a esta Autoridad Administrativa por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el cual indica que usted no presento su Manifestación de Bienes dentro del término que establece el artículo 80 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de lo que se desprende una conducta presumible de responsabilidad administrativa.

Se hace de su conocimiento que en dicha audiencia tiene el derecho para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma, por sí o por medio de defensor o persona de su confianza, con el apercibimiento para el caso de no comparecer el día y hora antes señalados se le tendrá por satisfecha dicha garantía y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma diligencia, de conformidad con el artículos 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México.

No omito manifestar que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia deberá de contestar a las preguntas que esta Autoridad Administrativa le formule, para el efecto de recabar mayores elementos de juicio, al momento en que se emita la resolución definitiva, lo anterior con fundamento a lo previsto por el artículo 59 fracción I párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición en la Subdirección de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna para cualquier consulta, solicitándole que a la celebración de la garantía de la audiencia exhiba identificación vigente con fotografía, así como copia simple de la misma.

ATENTAMENTE

C. KAREN DANEY RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

2377.-19 junio.